

CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA REUNIÓN SUSESO

15 DE NOVIEMBRE 2012, 16:30 horas

I. ASISTENTES:

Carlos Portales Echeverría - Consejero
Vanessa Arredondo Fonca - Secretaria Ejecutiva Consejo
Alina Trujillo Lamas - Jefa USESAT SUSESO
Verónica Madrid - Profesional USESAT
Valentina Neghne - Profesional USESAT
Rodrigo Moya - Abogado Fiscalía SUSESO
Luis Báez - Profesional SUSESO

II. OBJETIVO REUNIÓN:

Revisión de información disponible en SUSESO para estudio solicitado por el Consejo sobre Accidentes de Trayecto.

1. El Consejero Portales y la Secretaria Ejecutiva agradecen la colaboración de SUSESO para la recopilación de datos que sirvan al propósito del Estudio encargado por el Consejo, sobre Accidentes de Trayecto.
2. El Consejero Portales explica que al Consejo le interesa conocer la tendencia sobre accidentabilidad de trayecto y los factores asociados a la misma, para tener claro cuáles son las situaciones recurrentes que los provocan y proponer medidas que tiendan a evitarlas. Recuerda que el rol del Consejo es asesorar al Presidente de la República en todas las materias relativas a la Seguridad y Salud y considera que es importante efectuar la propuesta de una política pública en esta materia, para contribuir, consecuentemente, con la baja de la accidentabilidad de los trabajadores. Asimismo, informa a los asistentes que en el estudio el Consejo solicitará evaluar determinado número de casos-tipo, para saber si las fuentes de los accidentes son, en su mayoría, externas o dependen del propio accidentado.
3. Alina Trujillo explica que es la Superintendencia de Seguridad Social el Organismo que ejerce la fiscalización de los Organismos Administradores, en vista de lo cual debe conocer los índices de accidentabilidad, tanto del trabajo como de accidentes de trayecto (pese a que estos últimos no se incluyan en las estadísticas, pues no se consideran para efectos de las tasas de cotización del seguro de la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales).

Asimismo, agrega que uno de los ejes de modernización del Organismo es contar con sistemas de información más completos que los existentes actualmente, para lo cual se encuentran

desarrollando el SISESAT, un sistema que perfecciona y amplía el Sistema de Información de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (SIATEP), donde se recibían las denuncias individuales sobre accidentes del Trabajo (DIAT) y Enfermedades profesionales (DIEP) y que se verá complementado con análisis, otros documentos electrónicos e información referida a la prevención, otorgada por organismos administradores, además de materias propias de fiscalizadores y su normativa.

Respecto del Estudio solicitado por el Consejo, manifiesta la disposición de la Superintendencia a colaborar en la entrega de antecedentes para efectuar el análisis de los factores y situaciones típicas en la ocurrencia de este tipo de accidentes. En este sentido, los asistentes se abocan a definir cuál es la información que será proporcionada por la Superintendencia en cuanto a los tipos de accidente, su lugar y horario de ocurrencia y el periodo de tiempo que será analizado.

III. ACUERDOS

- Se acuerda efectuar un estudio con los datos más recientes con que cuente la Superintendencia. La Superintendencia de Seguridad Social entregará los datos de accidentes ocurridos en el periodo comprendido entre enero de 2011 y junio de 2012.
- La información que será proporcionada es la consistente en:
 - (i) la nómina de casos denunciados mediante DIAT y calificados como accidentes de trayecto del periodo antes señalado y,
 - (ii) los casos específicos para ser revisados por la Consultora, en atención a las causas que los producen y los factores recurrentes, en la cantidad y según la elección que efectúe el Consejo, a partir del listado proporcionado. En este punto, se deja constancia que la información solicitada no comprenderá datos sensibles ni datos personales de los accidentados, sino solo la diferenciación por sexo, que resulte útil para establecer estadísticas diferenciadas de accidentabilidad por grupos.

Santiago, 15 de noviembre de 2012

VAF